

La Floresta, 30 de diciembre de 2022.

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESOLUCIÓN No. 423 /2022

ACTA N° 044/2022

VISTO: la la solicitud de aperfura de calle inserta en exp 2021-81-1290-00821

CONSIDERANDO:

- I. que en actuación N°14 la contribuyente solicita realizarlo por matus propios
- II. que este concejo no tendría objeciones al respecto
- III. que la ejecución, el control técnico y la decisión ultima debe de de ser tomada por la Dirección General de Obras
- IV. que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión extraordinaria N° 44 de fecha 30 de diciembre del 2022., se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

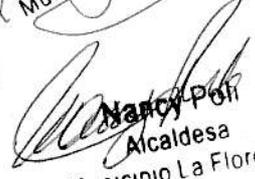
ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESUELVE:

1. Elevar el presente a la Dir Gral de Obras a su conocimiento, informado que en caso de cumplir con todas las condiciones establecidas por la normativa vigente y dispuestas por dicha Dirección, este Concejo no tendría objeciones a su definición.
- 2 Por la secretaría del municipio incorpórese al registro de resoluciones.
- 3 Cumplido, comuníquese a la secretaría de desarrollo local y participación y demás oficinas que correspondan. Archívese.-



Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta



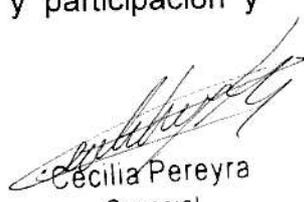
Nancy Poir
Alcaldesa
Municipio La Floresta



Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
municipio
canario



Lorena Biselli
Biselli
Concejal



Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta